



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO Y PRESIDENTE DE PATRONATO COMUNIDAD DE LOS CEIBITA YORITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO. CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES

Nosotros: **Maryin Isabel González Figueroa**, Perito Mercantil y contador Público, con tarjeta de Identidad No. 1811-19701-00230 **PEDRO MARQUEZ** con tarjeta de Identidad No. 0306-1983-00443 - ambos Hondureños, Mayores de edad y del domicilio de Yorito Yoro , el primero actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Yorito Yoro , según resolución del Ministerio Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y acuerdo de nombramiento del Tribunal de Elecciones, según declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, y con las facultades que otorga La ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su reglamento y quien adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", y el segundo compareciente actúa en su condición de presidente Patronato de la comunidad de los Ceibita debidamente acreditado su comparecencia mediante punto No. 1. del acta 53 de fecha 24 / 03 / 2018 y quien adelante se conocerá como "

Presidente" ambos comparecientes con amplias facultades para la realización de este tipo de actos, convenimos en celebrar el presente convenio de para la Ejecución de construcción de 2 Aulas Escolares

CLÁUSULA PRIMERA: ACUERDO DE TRANSPARENCIA

Para efectos de dar transparencia y procurar el cumplimiento de la presente ley y su reglamento, así como la supervisión de la ejecución de **subsídios** que se otorguen a patronatos, participará como veedor del presente convenio y de las actividades que de él deriven, el comisionado Municipal, Wilberto Zelaya Flores, quien fue nombrada en Cabildo Abierto de fecha 24 del mes Agosto del año 2018, mediante punto de acta No. 26





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

1. La Honorable Corporación Municipal que dirige Maryin Isabel González Figueroa, para el desarrollo en el municipio de Yorito, previo los pasos legales y reglamentados tiene dentro del plan de ejecución del proyecto construcción de aulas participativo la ejecución de 2 aulas de la comunidad de ceibita se ejecutará con fondos de la asignación presupuestaria local del año 2018.
2. La colaboración de la comunidad es de vital importancia para desarrollar este proyecto, por eso se concertó que la obra fuese ejecutada con el apoyo de la construcción de 2 Aulas Escolares
3. Las compras las realizara el presidente de patronato de la comunidad de los Ceibita.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS.

Los objetivos principales de este convenio son:

1. Se desarrollará con la disponibilidad presupuestaria para realizar el proyecto para beneficio de la comunidad.
2. Contribuir al desarrollo de la comunidad y a la vez a mejorar la calidad de vida de las familias.
3. Involucrar a la comunidad a la construcción de su propio desarrollo.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS: DE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO YORO

1. La Municipalidad de Yorito a través de unidad técnica Municipal y Desarrollo comunitario y será responsable de la supervisión del proyecto.
2. La municipalidad de Yorito aportará lo siguiente:
 - Subsidio para la compra de materiales por la cantidad de **Lps.357,166.00**

LISTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA COMUNIDAD DE CEIBITA





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



No	CANTIDAD	UN DE MEDIDA	DESCRIPCION	UN. Lps.	TOTAL Lps.
1	6	Volquetas	Piedra	8000	48,000.00
2	8	Volquetas	Arena	7000	56,000.00
3	1800	Bloques		11	19,800.00
4	260	Bolsas	cemento	200	52,000.00
5	14	lamina	desplegada de 1/2	390	5,460.00
6	16	Angulo	Angulo de 1/8*1/*1*1/2	255	4,080.00
7	48	tuvo	estructural chapa	200	9,600.00
8	864	tornillo	Punta broca	1.5	1,296.00
9	14	Alucín	18 pie	594	8,316.00
10	14	Alucín	22 pie	726	10,164.00
11	24	canaletas	2*6*1.2	520	12,480.00
12	50	capote		18	900.00
13	240	varillas	varillas de 1/4	55	13,200.00
14	100	varillas	varilla de 3/8	130	13,000.00
15	100	Libras de alambre	Amarre	18	1,800.00
16	124	varilla	de 1/2 Legitima	230	28,520.00
17	2	Acarreo de Material			15,050.00
18	50	Pupitres		650	32,500.00
19	100	Varillas	corrugadas de 1/2	250	25,000.00
				TOTAL Lps.	357,166.00

- Para la construcción de este proyecto, es estricto apego de la Ley de Contratación del Estado, dicha aportación deberá realizarse según el avance del proyecto a efecto de asegurar la participación de la comunidad.
- La Municipalidad de Yorito decepcionará la obra, misma que será a entera satisfacción del departamento de unidad técnica Municipal y Desarrollo comunitario.





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Comunidad:

1. COMUNIDAD: será la responsable de aportar del proyecto, cumpliendo con los requerimientos establecidos en presupuestos, garantizados de obra.

La aportación de la comunidad, en materiales y otros insumos consistirá en:

- Aportación de la mano calificada y mano de obra no calificada para la construcción de las 2 aulas Escolares, viajes de material mano de obra de la construcción de balcones y puertas el aporte será de **Lps 126,560.00**

APORTE COMUNITARIO

N.	Cantidad	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1		Mano de obra			60,000.00
2	2	Viaje	Material	8,300.00	16,600.00
3		Mano de obra	Puertas y ventanas		20,000.00
	932	Pie de madera para Encofrado		5.00	4,660.00
4			Plantel		1,000.00
5	120	Ayudantes Albañil		200.00	24,000.00
6	15	Libras de clavos de 5 pulgadas de 3 pulgadas 2 pulgadas		20	300.00
Total					126,560.00

RESUMEN

No.	Cantidad	U. Medida	Descripción	Precio	Total
1	1		Aporte Comunitario		126,560.00
2	1		Aporte de la municipalidad		357,166.00
Total					483,726 .00

[Firma manuscrita]
4
Municipalidad de Yorito



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



(Se Adjunta formato de responsabilidades).

2. Presentar ante la Tesorería Municipal las liquidaciones cada treinta días, sin excepción alguna.
3. EL PRESIDENTE deberá llevar un registro detallado de todas las personas que trabajen en el proyecto.
4. EL PRESIDENTE llevará un registro de todas las personas que aporten en la construcción de las viviendas como la mano de obra no calificada efectivo para el traslado de materiales.
5. EL PRESIDENTE en conjunto con la Municipalidad supervisará que los trabajos queden completamente terminados, así como también que los materiales sean de calidad.

EL COMISIONADO MUNICIPAL:

1. El comisionado municipal verificará que las donaciones otorgadas a la Municipal y/o El PRESIDENTE para la realización del proyecto cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados.
2. El contralor social vigilará a transparencia de los actos constituidos en este convenio por las comparecientes.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para el cumplimiento del presente convenio La Municipalidad designará a UNIDAD TECNICA MUNICIAPAL Y DESARROLLO COMUNITARIO el desarrollo para que se le dé seguimiento al mismo. Los comparecientes se reunirán a petición de las partes cuándo lo amerite.

CLÁUSULA SEXTA: ENLACE ENTRE "EL COMITÉ" Y CORPORACIÓN MUNICIPAL

Mediante acuerdo No. _____ Del Acta _____ de fecha ____ de _____ de _____, se nombró como enlace entre "EL





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



PRESIDENTE PATRONATO" y la Corporación Municipal para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio al presidente patronato de la comunidad de Ceibita Yorito

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN

Las partes comparecientes en el presente convenio pueden modificarlo para el bien del proyecto, previo acuerdo entre las partes. Los cambios entrarán en vigencia al ser aprobados por la Corporación Municipal.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

1. El presente convenio entrará en vigencia después de ser aprobado por la Corporación Municipal y tendrá una duración de 90 días hasta que haya sido finalizada la obra. Mediante recepción definitiva del proyecto por parte del departamento de unidad técnica Municipal y desarrollo comunitario de la Municipalidad de Yorito Yoro.

CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES VARIAS

Forman parte del presente convenio los documentos siguientes:

- I. Acta de Compromiso de Colaboración de la Comunidad en la ejecución del proyecto participativo
- II. Firmas de compromiso de Colaboración de la Comunidad en la ejecución del proyecto participativo

CLÁUSULA DÉCIMA: DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Las partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo antes dispuesto y en caso de incumplimiento por la comunidad en sus responsabilidades, la Municipalidad podrá dar por terminado el presente convenio y no está obligado a continuar con el proyecto, sin responsabilidad civil, penal o administrativo o de cualquier otra índole.

Para en cumplimiento de esta cláusula se asigna a unidad técnica Municipal y Desarrollo Municipal a través del departamento de para que informe ante la Alcaldía





Municipalidad de Yorito

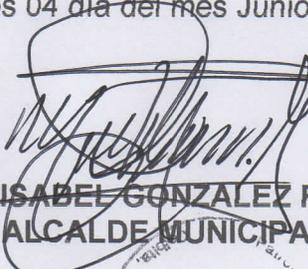
Departamento de Yoro



Municipal y /o la Corporación Municipal sobre los avances y la aportación de la comunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Una vez discutido y aprobado por las partes, se comprometen al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio por lo que la firman en la Ciudad de Yorito Yoro, a los 04 día del mes Junio de 2018.


MARYINISABEL GONZALEZ FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

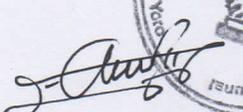



PEDRO MARQUEZ
PRESIDENTE PATRONATO




WIGBERTO ZELAYA FLORES
COMISIONADO MUNICIPAL




7
COMISIONADO MUNICIPAL



La Ceibita, Yorito 25 de febrero del 2019

Para: Maryin Isabel González

Alcaldesa Municipio de Yorito

Amada alcaldesa, le saludamos con mucho amor, respeto admiración y al mismo tiempo decídanosle éxitos en sus labores diarias.

Nosotros los miembros del patronato y la comunidad la ceibita, Yorito estamos sumamente agradecidos por el apoyo que usted nos ha brindado para la construcción de dos Aulas escolares, ya que los niños de nuestra comunidad han estado sufriendo por mucho ya que la matrícula de niños es de 105 niños y solo contábamos con un aula.

Durante muchos años los gobernantes municipales anteriores solo nos habían ofrecido solucionar este grave problema, y no lo podían hacer.

Por esa razón le agradecemos y la admiramos por la voluntad de ayudarnos.

De todo corazón gracias por hacer realidad nuestro sueño.

ATT.

Presidente de patronato
Everlin Orlando Amaya

